

zado. Doña María Luisa Téllez Martínez, Ayudante de Investigación.
Don Jesús Peñas Crespo, Ayudante de Investigación.
Secretario: Don Manuel Ortiz Romero, Ayudante Diplomado de Investigación.

Tribunal suplente

Presidente: Don Angel Luis Martín, Investigador Científico.
Vocales: Don Angel Hernández Hernández, Colaborador Científico.
Doña Montserrat Aparicio Mesones, Titulada Superior Especializada.
Don Felipe Ruiz López, Ayudante de Investigación.
Secretario: Don Anibal Moro Suárez, Titulado Técnico Especializado.

Instituto «E. Torroja» de la Construcción y del Cemento. Madrid

ESPECIALIDAD: TÉCNICAS INSTRUMENTALES
PARA LA CARACTERIZACIÓN DE CEMENTOS Y HORMIGONES

Tribunal titular

Presidenta: Doña María del Pilar de Luxán y Gómez del Campillo, Colaboradora Científica.
Vocales: Doña María Isabel Sánchez de Rojas, Colaboradora Científica. Doña Mercedes Gómez Ortega, Titulada Técnica Especializada.
Don Agustín Colmenarejo Coca, Titulado Técnico Especializado.
Secretaria: Doña María Luz Fernández Ibáñez, Ayudante de Investigación.

Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco Soria Santamaria, Profesor de Investigación.
Vocales: Doña María Teresa Blanco, Colaboradora Científica. Don José Luis Sagrera Moreno, Colaborador Científico. Don Rafael Bernabé Terreros, Ayudante Diplomado de Investigación.
Secretaria: Doña Amalia Rodríguez Pereira, Ayudante Diplomada de Investigación.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de, que se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, correspondientes a los puestos de trabajo a desempeñar.

Madrid, a de de 1990

3498 RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar de la realización del primer ejercicio previsto en la fase de oposición para las categorías profesionales de Médicos y Ayudantes Técnico-Sanitarios.

De acuerdo con lo previsto en la fase 5.1 de la Resolución de la Subsecretaría, de 31 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de personal laboral fijo del Departamento por turno de nuevo ingreso, y conforme a lo acordado por el Tribunal coordinador número 2 del mencionado proceso selectivo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la fecha, hora y lugar de la celebración de los ejercicios previstos en la fase de oposición para las categorías profesionales de Médicos y Ayudantes Técnico-Sanitarios, según se señala a continuación:

Médicos: Primer ejercicio, día 19 de febrero de 1990, a las diez horas. Salón de actos del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 15 y 17, planta cero. Madrid.

ATS: Primer ejercicio, día 20 de febrero de 1990, a las diez horas. Salón de actos del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 15 y 17, planta cero. Madrid.

Segundo.-Todos los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o documento similar y útiles de escritura.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3499 CORRECCION de errores de la Orden de 15 de enero de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de Programador de primera (grupo B), en la Administración de la Seguridad Social.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 15 de enero de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de Programador de primera (grupo B), en la Administración de la Seguridad Social, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 26 de enero de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2509, en el párrafo segundo del apartado 3 de la base undécima, donde dice: «..... al amparo de la Oferta de Empleo Público de 1988», debe decir: «..... al amparo de la Oferta de Empleo Público de 1989».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3500 ORDEN de 31 de enero de 1990 por la que se corrigen errores de la de 12 de enero, que convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Por Orden de 12 de enero de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, del 20, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Advertidos errores en el anexo I de la Orden citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1895, números de orden 14 y 17, columna grupo, donde dice: «A», debe decir: «A B».

Página 1897, número de orden 36: Se anula la convocatoria de este puesto, por haber sido convocado indebidamente.

Los funcionarios del Grupo B que aspiren a los puestos números 14 y 17 podrán solicitarlos en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1990.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

3501 RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, en los turnos de promoción interna, libre y libre «cupo de discapaces».

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base 3.5, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 12 de diciembre de 1989, de esta Secretaría General de

Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las competencias que le han sido delegadas, Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), resuelve:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas por el turno libre «cupo de reserva de discapacitados», figurando los excluidos con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo.—Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los tabloneros de anuncios de todas las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Administraciones de Ceuta y Melilla, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid), y en la Escuela Oficial de Comunicaciones (calle Conde de Peñalver, 19, Madrid).

Dada la importancia que tiene la exactitud de los datos en todo el proceso selectivo, es imprescindible, que los opositores comprueben la identidad de los mismos, elevando, en caso de error, la correspondiente reclamación rectificativa en el plazo y forma que se señala en esta Resolución.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos y los que soliciten corrección de errores podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitándose por escrito que habrá de acompañarse ineludiblemente con la fotocopia del ejemplar número 4 de la solicitud (ejemplar para el interesado) correctamente legible y fotocopia del documento nacional de identidad. Las reclamaciones se presentarán o remitirán a la Sección de Evaluación y Selección de Personal (Negociado de Oposiciones), planta cuarta, Palacio de Comunicaciones, 28070 Madrid.

Los aspirantes del turno de promoción interna que figuran excluidos, si en el plazo de diez días que se indica en esta Resolución para la subsanación de defectos, no acreditasen el derecho a participar en dicho turno, se les pasará de oficio al turno libre, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos en la convocatoria, salvo manifestación expresa en contrario, en el mismo plazo, por parte de los afectados.

Cuarto.—En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de las normas de convocatoria, el primer ejercicio de la oposición se realizará el día 1 de abril de 1990.

Quinto.—Se convoca, por tanto, en llamamiento único, a todos los opositores que figuran en listas de admitidos, a realizar el primer ejercicio de la oposición el día 1 de abril de 1990, a las diez horas, en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Universidad Complutense de Madrid, debiendo acudir provistos del documento nacional de identidad, la copia número 4 de la solicitud de admisión a pruebas (ejemplar para el interesado), pluma o bolígrafo, lápiz del número dos y goma de borrar. El orden de actuación de los aspirantes comenzará, en todo caso, por la letra «H», según determina la base 6.3 de las normas de la convocatoria.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de febrero de 1990.—El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

UNIVERSIDADES

3502

RESOLUCION de 12 de enero de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, y con

el fin de atender las necesidades de personal de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, 2. e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 7 plazas para la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid. Del total de plazas que se convocan se reservarán un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

La distribución de las plazas es la siguiente:

- a) Dos plazas para el turno de promoción interna.
- b) Cuatro plazas para el sistema de acceso libre.

El cupo de reserva asciende a una plaza. Si quedase sin cubrir se acumulará al sistema general de acceso libre.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas al turno de promoción interna se acumularán al turno libre.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, en el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, a los Estatutos de la propia Universidad y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 que corresponderá a puestos de trabajo de la Escala en cualquiera de los Centros dependientes de esta Universidad, Madrid y Segovia, se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante, los aspirantes de promoción interna deberán elegir y tendrán preferencia para ello respecto del resto de los aprobados.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición, para los aspirantes del turno libre.
- b) Concurso-oposición para el turno de promoción interna.

1.6 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres o dos primeros, según los turnos:

1.6.1 Primer ejercicio:

a) Turno libre: Desarrollo por escrito de tres temas, uno de cada grupo de materias de las que integran el programa que figura como anexo I de esta Resolución. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a tres horas.

Este ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

b) Turno de promoción interna: Desarrollo por escrito durante un tiempo máximo de noventa minutos de un test de 100 preguntas con respuestas alternativas de los tres grupos de materias que integran el programa que figura como anexo I de esta Resolución.

1.6.2 Segundo ejercicio: Que será común para ambos turnos. Constará de dos fases:

Fase I: Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

- a) Catalogación de acuerdo con las vigentes «Reglas de Catalogación» (Madrid, Dirección General del Libro y Biblioteca, 1989).
- b) Encabezamientos de materia que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamiento existentes.
- c) CDU.

Los opositores podrán utilizar las reglas de catalogación, las ISBD, las tablas de la CDU y las listas de encabezamiento de materias existentes. También podrán utilizar diccionarios de las lenguas en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase II: Redacción de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVII a XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la Mesa del Tribunal.

Para la realización de este ejercicio, en ambas fases, los aspirantes dispondrán de un máximo de cuatro horas.